ADM 11795/22

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022"

RESOLUCION Nº 78-STJSL-SC-2022.

San Luis, 19 de agosto de 2022.

<u>VISTO</u>: el expediente REQ 5852/22 en trámite ante la Secretaría Contable para la "COMPRA DE ESTANTERIAS", con destino al Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a solicitud de la Dependencia.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 59/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 16 de agosto del corriente año.

Que se recepcionaron ofertas pertenecientes a las empresas DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO y MDF de MIGUEL ANGEL DERMECHKOFF.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 20014499/22.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 59/2022 realizado por la Secretaría Contable para la "**COMPRA DE ESTANTERIAS**", con destino al Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.

- II) ADJUDICAR a SILVESTRI MARIO ALFREDO, CUIT 20-17124642-4, por ser la mejor Oferta Económica, por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 357.140,00).
- III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándo la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA

Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 357.140,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipo de oficina y muebles, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE